San Lorenzo, 22 de noviembre de 2019.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente.

Ref.: Aclaración N° 1 correspondiente al Llamado a: Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – SEGUNDO LLAMADO – PROYECTO CONACYT – AD REFERENCUM - CÓD. 47, ORDEN DE COMPRA - I.D. N° 372.887.-

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso del Llamado a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – SEGUNDO LLAMADO – PROYECTO CONACYT – AD REFERENCUM - CÓD. 47, ORDEN DE COMPRA - I.D. N° 372.887**, con el fin de dar respuestas a las consultas recibidas de las empresas, aclarando cuánto sigue:

Ítems	Consultas	Respuestas
	Consulta 1: Con relación a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.	La carta de Autorización del fabricante y Carta de Distribución del representante se encuentran incluidas en las Especificaciones Técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del presente Llamado, según dictamen emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (*MITIC*), para los Ítems 1, 2 y 3.-.
4	**Fotocopiadora Multifuncional** **Consulta No. 1** Con relación a las características técnicas de los equipos requeridos, consultamos sí podrían aceptar equipos con resolución de impresión de 600 x 600 dpi en lugar de 1200 x 1200 dpi, considerando que dicha resolución garantiza Alta Calidad de Impresión, no ocasionando ningún inconveniente en cuanto a la Nitidez y Legibilidad, ya que corresponde a una resolución real y no obtenida por medio de software que por lo general no aporta mejoras sustanciales a la calidad de la impresión. **Consulta No. 2** Con relación a las especificaciones donde se solicitan procesador de 1200 MHz, consultamos sí podrían establecerse que los equipos ofertados cuenten con un procesador estándar de 800MHz dual core considerando la poca diferencia, que representa un recurso hardware suficiente y solvente, a modo de garantizar velocidades de proceso multifuncional. **Consulta No. 3** Consultamos sí podrían aceptar equipos cuyo gramaje de papel soportado sea de 60-199 gr/m2 considerando que en un ambiente de oficina se maneja hojas con un gramaje promedio, además se estaría cumpliendo con todos los demás requerimientos para el copiado/impresión/escaneo con toral solvencia ya que estos requerimientos, de ese modo estarían aumentando la participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.- de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. **Consulta No. 4** Donde solicitan 1 (un) tóner adicional, consultamos si podría aceptar equipos con rendimiento para 21.500 impresiones, considerando que supera ampliamente el tóner inicial solicitado para 3.000 impresiones de esta forma estarían cubriendo las necesidades, de esa forma estarían dando mayor participación a potenciales oferentes.	Se mantendrá lo establecido en las Especificaciones Técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del presente Llamado.
5	**Impresora Láser Monocromática** Donde dice ciclo máximo de trabajo de 10.000 páginas al mes, consultamos si podría ser aceptados equipos con volumen de trabajo mensual máximo de 5.000 páginas al mes, considerando que se trata del estándar para el segmento de equipos requeridos y cubre con solvencia los promedios de utilización en nuestro mercado copias, por lo que se permitiría mayor oportunidad a potenciales oferentes.	Se mantendrá lo establecido en las Especificaciones Técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del presente Llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones